MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 16 de Setiembre de 2014

Señores:
GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva
Dirección: Yvyra Pyta 233 y Emiliano Johanssen
Tel: 021 943-672
Cel.: 0982 532-544
Email: glventas@yahoo.com
Villa Elisa - Paraguay

Recibido.- Yenny Rodriguez 19/09/14.-
GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

Presente:

Ref.: ID Nº 273.163 – CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2014 – ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"- SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS - SEME

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2014 - ***"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" – ID Nº 273.163 – SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS – SEME***, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. Nº 942 de fecha 16 de Setiembre de 2.014, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar a la empresa *GL VENTAS & SERVICIOS* cuyo monto total es el siguiente:

Items	***Firmas***	***Monto Total Gs. IVA incluido***
1,7,9,11,12,13,14,15,16,18,19,24,26,27,28,30,31,32,33,34,35,36,39,40,41,43,,45,47,48,49,50,51,52,53,54 y 56	**GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva**	**13.396.900**
2,3,4,5,6,8,10,17,22,23,25,29,37,38,42 y 44	EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña	19.050.500
20,21,46 y 55	PROSPER S.R.L	1.305.000
TOTAL GENERAL GS.		***33.752.400***

Guaraníes Trece millones trescientos noventa y seis mil novecientos. (IVA incluido).

DECLARAR DESIERTO el ítem N° 57 según el Articulo N° 30 incisos a) que no se hubiera presentado oferta alguna de la Ley 2051/03.

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presenta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato la Garantía de Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 28 días a la finalización del contrato.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social,
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO"

Atentamente,

SE ADJUNTA:

Copia de la Resolución D.G.O.C. N° 942/2014

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
S3

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 16 de Setiembre de 2014

Señores:
PROSPER S.R.L
Dirección: San Roque casi Curupayty
Tel: 021 510-410
Email: prospersrl@hotmail.com
Fernando de la Mora z/ Sur - Paraguay

Presente:

Ref.: ID N° 273.163 – CONTRATACION DIRECTA N° 30/2014 – ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"- SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS - SEME

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 30/2014 - ***"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"* – ID N° 273.163 – *SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS – SEME***, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. N° 942 de fecha 16 de Setiembre de 2.014, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar a la empresa ***PROSPER S.R.L*** cuyo monto total es el siguiente:

Ítems	*Firmas*	*Monto Total Gs. IVA incluido*
1,7,9,11,12,13,14,15,16, 18,19,24,26,27,28,30,31, 32,33,34,35,36,39,40,41, 43,,45,47,48,49,50,51,52 ,53,54 y 56	GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	13.396.900
2,3,4,5,6,8,10,17,22,23,2 5,29,37,38,42 y 44	EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña	19.050.500
20,21,46 y 55	**PROSPER S.R.L**	**1.305.000**
TOTAL GENERAL GS.		***33.752.400***

Guaraníes Un millón trescientos cinco mil. (IVA incluido).

DECLARAR DESIERTO el ítem N° 57 según el Articulo N° 30 incisos a) que no se hubiera presentado oferta alguna de la Ley 2051/03.

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presenta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato la Garantía de Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 28 días a la finalización del contrato.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,

Lic. Denys Richer
Prosper S.R.L
Tel.: 0995 689500
RUC: 80061002-4

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social,
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO"

Atentamente,

SE ADJUNTA:

Copia de la Resolución D.G.O.C. N° 942/2014

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

Lic. Denys Richer
Prospel S.R.L.
Tel.: 0995 639500
RUC: 80031002-4

N° OTRO FACSIMIL 01 0541143436
HORA DE INICIO 22 SEP. 13:03 DURACION 03'00 MODO TRAN PAGINAS 03 RESULTADO OK
APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo País

Asunción, 16 de Setiembre de 2014

Señores:
EVEREST COMERCIAL
Dirección: Comuneros y Angostura
Tel: 0541 43436
Email: everestcomercial@hotmail.hotmail.es
Villarrica - Paraguay

Presente:

Ref.: ID Nº 273.163 – CONTRATACION DIRECTA N° 30/2014 – ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"- SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS - SEME

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 30/2014 - ***"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"* – ID Nº 273.163 – *SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS – SEME***, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. N° 942 de fecha 16 de Setiembre de 2.014, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar a la empresa ***EVEREST COMERCIAL*** cuyo monto total es el siguiente:

Ítems	*Firmas*	*Monto Total Gs. IVA incluido*
1,7,9,11,12,13,14,15,16, 18,19,24,26,27,28,30,31, 32,33,34,35,36,39,40,41, 43,,45,47,48,49,50,51,52 ,53,54 y 56	GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	13.396.900
2,3,4,5,6,8,10,17,22,23, 25,29,37,38,42 y 44	**EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña**	**19.050.500**
20,21,46 y 55	PROSPER S.R.L	1.305.000
TOTAL GENERAL GS.		***33.752.400***

Guaraníes Diez y nueve millones cincuenta mil quinientos. (IVA incluido).

DECLARAR DESIERTO el ítem N° 57 según el Artículo N° 30 incisos a) que no se hubiera presentado oferta alguna de la Ley 2051/03.

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presenta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato la Garantía de Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 28 días a la finalización del contrato.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3
Mariscal Estigarribia N° 796 esquina Tacuary
Tel: (021) 448-408 interno 264/266/267
Fax: (021) 453-571 – 3er Piso

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social,
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO"

SE ADJUNTA:

Copia de la Resolución D.G.O.C. N° 942/2014

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · S3 ·

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3
Mariscal Estigarribia N° 796 esquina Tacuary
Tel: (021) 448-408 interno 264/266/267
Fax: (021) 453-571 – 3er Piso

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 16 de Setiembre de 2014

Señores:
FACTORY PRICE de Limpia Bernal de Diaz
Dirección: Quebracho N° 3.550 c/ Samuhu
Celular: 0985 517-475
Email: Factory_price@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Presente:

Ref.: ID N° 273.163 – CONTRATACION DIRECTA N° 30/2014 – ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"- SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS - SEME

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 30/2014 - ***"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" – ID N° 273.163 – SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS – SEME***, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. N° 942 de fecha 16 de Setiembre de 2.014, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar a las siguientes Empresas cuyo montos totales son los siguientes:

Items	***Firmas***	***Monto Total Gs. IVA incluido***
1,7,9,11,12,13,14,15,16, 18,19,24,26,27,28,30,31, 32,33,34,35,36,39,40,41, 43,,45,47,48,49,50,51,52 ,53,54 y 56	GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	13.396.900
2,3,4,5,6,8,10,17,22,23,2 5,29,37,38,42 y 44	EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña	19.050.500
20,21,46 y 55	PROSPER S.R.L	1.305.000
TOTAL GENERAL GS.		***33.752.400***

DECLARAR DESIERTO el ítem N° 57 según el Articulo N° 30 incisos a) que no se hubiera presentado oferta alguna de la Ley 2051/03.

Agradecemos su participación, hacemos la propicia la ocasión para manifestar nuestra consideración mas distinguida.

SE ADJUNTA:

Copia de la Resolución D.G.O.C. N° 942/2014

Atentamente,

Matías Rebaus
HOMNOS DIAZ ELIAS
19/09/14

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – S3

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3
Mariscal Estigarribia N° 796 esquina Tacuary
Tel: (021) 448-408 interno 264/266/267
Fax: (021) 453-571 – 3er Piso